



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL**
FUSAGASUGA
NIT. 890.680.025-1

RESOLUCION No.461 DEL 2009
30 de Junio

Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos (Manual de Operación) del Sistema de Control Interno en la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasuga

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ordenanza 026 de 1996, la ley 87 de 1993, ley 489 de 1998 y el decreto 1599 de 2005 y circular 03 del 2005, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de 1991 incorporó el concepto del Control Interno como un Instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública. Por su parte, la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismo del Estado, y la Ley 489 de 1998 dispuso la creación del Sistema Nacional de Control Interno.

Que, con el fin de buscar mayor eficacia e impacto del Control Interno en las entidades del Estado, la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, firmaron un convenio con el propósito de obtener la unificación, adopción e implementación de un modelo de control interno, iniciativa que fue acogida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y que condujo a la expedición del Decreto 1599 de 2005 "por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005".

Que el Decreto 1599 de 2005 "por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005" Establece:

Que, el Manual Operacional es un Elemento de control que hace parte del Componente Actividades de Control, del Subsistema de Control de Gestión; que se constituye en el mecanismo que adopta la entidad para evidenciar su línea operativa, estableciéndose como una guía de uso tanto interno como externo.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL

FUSAGASUGA

NIT. 890.680.025-1

Que el Manual Operacional permite mostrar como se ejecutan las diferentes funciones administrativas, bajo los estándares de operación aplicables a todos los funcionarios.

Que, Este documento reúne todos los lineamientos, políticas, normas y disposiciones internas y externas contenidas en el desarrollo de los Componentes Ambiente de Control, Direccionamiento Estratégico, Administración del Riesgo y actividades de Control, que fueron desarrollados como propios y se constituyen en la guía para la Implementación y Sostenibilidad del MECI en la entidad y por consiguiente en los elementos que aplicaran el desarrollo del Sistema de Control Interno, con el Objetivo de ser aplicado y mejorado de manera continua y con el propósito de mejorar la acción Administrativa que nos permita alcanzar los objetivos y metas trazadas en el Plan Estratégico Institucional.

Que la misma normatividad citada obliga al Representante Legal a Adoptar el Manual mediante Acto Administrativo; en consecuencia de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO.

ARTICULO SEGUNDO: El texto del Manual Operacional que esta conformado por trece folios, hace parte integral de esta resolución y los soportan documentalmente trece (13) AZ que reposan en la oficina de Planeación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Fusagasugá a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil nueve (2009).

RODRIGO DANIEL CUBILLOS APOLINAR
Gerente

SAUL PARRA GARCIA
Subgerente Administrativo

JARV /Prof. Planeación